Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1229/2022

Fecha de Emisión 04/05/2022 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 24/2021 - ADQUISICION DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	04/05/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CO-12009-21-208029	
ID del Llamado	396224	**Tipo de Procedimineto**	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO		
PROVEEDOR	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	**RUC**	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	Cubierta Radial TBR7.50R 16, con Cámara Pico Largo y Camisa -DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PARA EL CAMION FORD F4000, con Chapa N° EAF 848	UNIDAD	KUMHO	CHINA	6	1.380.000	8.280.000

TOTAL: 8.280.000

SON GUARANIES: OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez retirada la orden de compra por parte de la empresa proveedora o cumplido el plazo para retirarla, el Ministerio comunicará a la empresa proveedora que estará enviando el móvil o los móviles (las cantidades serán definidas en la Orden de Compra) al local de la empresa para el desmonte, ajustes técnicos y la instalación de las cubiertas. El plazo para realizar los trabajos mencionados en el párrafo anterior es de una (1) hora como máximo por vehículo. Este plazo será contado a partir de la recepción del vehículo en el local de la proveedora

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

FRANCISCO GONZÁLEZ
Analista de Compras
AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Proveedor

Fecha Recepcion:
04-05-2022

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección Administrativa

JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez.-
Emitido por Zully Gonzalez el 04/05/2022 09:02.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad